



Señores

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA - SALA LABORAL
Ciudad.

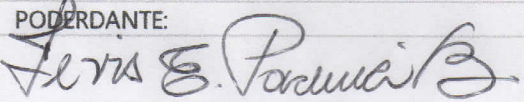

Referencia:

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	13001310500120160036400
DEMANDANTE	DINA LUZ RAMBAL OROZCO
DEMANDADO	SINDICATO DE TRABAJADORES DE SECTOR SALUD CARIBE. "SINTRASA"
ASUNTO	OTORGAMIENTO PODER ESPECIAL

LIVIS ESTHER PADILLA BELEÑO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.710.920, actuando en calidad de Representante Legal del **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD CARIBE "SINTRASA"**, con Nit. No. 900.451.070-5 con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla – Atlántico, con registro de inscripción del Acta de Constitución No. 000110 del 12 de julio de 2.011 del Ministerio de Protección Social, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla – Atlántico, tal como consta en la CONSTANCIA DE DEPOSITO DE LOS ESTATUTOS y su REGISTRO SINDICAL como LA CONSTANCIA DE DEPOSITO DEL ACTA DE ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA, de fecha 13 de julio de 2.011 y de sus modificaciones en el año de 2.016, de conformidad con en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo en la ciudad de Barranquilla, las cuales se anexan; por medio del presente escrito manifiesto a usted, que confiero poder especial amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a la persona jurídica denominada **JURIDICA ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S**, sociedad identificada con Nit. No. 900944440-, y cuyo objeto social principal es la prestación de servicios jurídicos, para que ejerza la defensa y representación de los derechos e intereses de la sociedad que represento dentro del proceso de la referencia.

Conferido el poder de esta manera, quedan facultados para actuar en el presente proceso, cualquiera de los profesionales del derecho que se encuentren inscritos en el certificado de existencia y representación legal de JURIDICA ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S. Los apoderados que así actúen quedan revestidos con las facultades para recibir, conciliar, desistir, transigir, pedir, sustituir, reasumir, tachar documentos, cobrar títulos judiciales, disponer derechos litigiosos y en fin todas las que sean necesarias en defensa de los intereses que le confío, conforme a las actuaciones indicadas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Al otorgar este poder manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he dado poder a otro abogado ni persona, y que la información entregada a mi apoderado es cierta, verídica y auténtica y en caso de encontrarse cualquier inconsistencia o falsedad, exonero a mi apoderado de cualquier responsabilidad.

PODERDANTE:  LIVIS ESTHER PADILLA BELEÑO C.C No. 32.710.920 livispadilla05@hotmail.com	APODERADO:  ANTONIO MENDOZA JIMENEZ CC No. 73.204.165 T.P. No. 173.467 del CS de la J Representante Legal. notificaciones@juridicaabogados.com.co
--	--

De: LIVIS PADILLA BELEÑO <livispadilla05@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 27 de octubre de 2021 4:50 p. m.
Para: notificaciones@juridicaabogados.com.co
Asunto: RE: ENVIO PODER PARA FIRMA
Datos adjuntos: PODER FIRMADO OCT 27.pdf

Muy buenas tardes Dra. Mónica:

Adjunto me permito enviar el documento debidamente firmado.

Cordialmente,

Livis Esther Padilla Beleño

De: notificaciones@juridicaabogados.com.co <notificaciones@juridicaabogados.com.co>
Enviado: miércoles, 27 de octubre de 2021 4:17 p. m.
Para: livispadilla05@hotmail.com <livispadilla05@hotmail.com>
Asunto: ENVIO PODER PARA FIRMA

Buenas tardes, señora Livis

Por favor su colaboración para diligenciar y devolver suscrito el poder (firma digital) adjunto con el siguiente texto como respuesta:

Señores

JURIDICA ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S.

Por medio de la presente me permito enviar poder judicial otorgado para que ejerzan la defensa del Sindicato de Trabajadores de Sector Salud Caribe- SINTRASA, identificada con NIT 900451070-5 dentro del proceso que cursa el Tribunal Superior de Bolívar bajo el No. de radicado 13001310500120160036400.

LIVIS PADILLA BELEÑO

C.C. 32.710.920

Presidenta

SINTRASA

Jurídica A&C
Abogados & Consultores S.A.S.

Monica Martinez Ochoa

Coordinadora de Litigios.

Jurídica Abogados & Consultores SAS

Celular: 304 4251769 / 301 7384021

Teléfono: 5 - 6478168

Correo: mmartinez@juridicaabogados.com.co

Avenida El Bosque Transversal 54 No. 25-
45.Centro de Negocios Prados del Bosque
Oficina 402-403
Cartagena - Colombia
<http://www.juridicaabogados.com.co>



Recibo No.: 0008208443

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IjPpborkaMabamdp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JURIDICA ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900944440-3
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-357287-12
Fecha de matrícula: 29 de Febrero de 2016
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 23 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Transversal 54 25 45 EDF CENTRO DE NEGOCIOS PRADOS DEL BOSQUE OF 402 Y 403
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: notificaciones@juridicaabogados.com.co
gerencia@juridicaabogados.com.co
Teléfono comercial 1: 3003960625
Teléfono comercial 2: 3002853631
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Transversal 54 25 45 EDF CENTRO DE NEGOCIOS PRADOS DEL BOSQUE OF 402 Y 403
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificaciones@juridicaabogados.com.co



Recibo No.: 0008208443

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IjPpborkaMabamdp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

gerencia@juridicaabogados.com.co

Teléfono para notificación 1: 3003960625

Teléfono para notificación 2: 3002853631

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica JURIDICA ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado del 25 de Enero de 2016 otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de Febrero de 2016 bajo el número 120,758 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

JURIDICA LABORAL ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 07 del 01 de Octubre de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de Octubre de 2018 bajo el número 144,091 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambió su razón social por:

JURIDICA ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona Jurídica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La asesoría jurídica integral y representación judicial en todas las especialidades del derecho, así mismo, la prestación de servicios de consultorías, auditorías, interventorías, capacitaciones, litigios, due diligencie y en general cualquier servicio derivado, similar,

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 25/08/2021 - 9:10:05 AM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Recibo No.: 0008208443

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IjPpborkaMabamdp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

complementario o conexo con los profesionales del derecho. La sociedad ofrece los servicios a entidades privadas, organizaciones no gubernamentales, con o sin ánimo de lucro, nacionales e internacionales, entidades públicas de cualquier orden. Adicionalmente, la sociedad podrá ejecutar cualquier actividad lícita en Colombia o en el Extranjero.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$50.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$50.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$50.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será definida por la asamblea de accionistas, el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social y en especial aquellos que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. La sociedad a través de la asamblea de accionistas podrá nombrar un Representante Legal Suplente, quien reemplazará al Principal en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el principal cuando éste entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones del cargo y sin limitarse a estas, las siguientes: a) Constituir, para propósitos



Recibo No.: 0008208443

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IjPpborkaMabamdp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. El Representante Legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas, nacionales y extranjeras.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 04 del 01 de Marzo de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de Marzo de 2018 con el número 138,521 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANTONIO ELIAS MENDOZA JIMENEZ DESIGNACION	C 73.204.165

Por acta No. 08 del 26 de Agosto de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Agosto de 2019 con el número 153,061 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	EMERSON ISAAC MERCADO VILLALBA	C.C. 73.182.827
---------------------------------	-----------------------------------	-----------------

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 25/08/2021 - 9:10:05 AM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Recibo No.: 0008208443

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IjPpborkaMabamdp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta Nro. 03 del 07 de Julio de 2017, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Julio de 2017 bajo el número 133,902 del Libro IX del Registro Mercantil, se designaron los PROFESIONALES DEL DERECHO para esta sociedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso.)

NOMBRE	IDENTIFICACION	TARJETA PROFESIONAL
ANTONIO ELIAS MENDOZA JIMENEZ	C 73.204.165	T.P. 173.467 del C.S.J.
EMERSON ISAAC MERCADO VILLABA	C 73.182.827	T.P. 197.830 del C.S.J.
STICK JOSE SAYAS MARTINEZ	C 73.214.529	T.P. 188.173 del C.S.J.

Por Acta No. 07 del 01 de Octubre de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de Octubre de 2018 bajo el número 144,092 del Libro IX del Registro Mercantil, se designó al PROFESIONAL DEL DERECHO para esta sociedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso.)

NOMBRE	IDENTIFICACION	TARJETA PROFESIONAL
JEAN CARLOS RUIZ TORRES	C 73.205.661	T.P. 182171 del C.S.J.

Por Acta No. 15 del 17 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2021 con el número 172084 del Libro IX, se designó al PROFESIONAL DEL DERECHO para esta sociedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso.)

NOMBRE	IDENTIFICACION	TARJETA PROFESIONAL
YURIKA MAITE MERCEDES NARVAEZ MORALES	C 25,800,453	T.P. 172404 del C.S.J.

NOMBRE	IDENTIFICACION	TARJETA PROFESIONAL
--------	----------------	---------------------



Recibo No.: 0008208443

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IjPpborkaMabamdp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JORGE ENRIQUE GOMEZ VILLADIEGO C 72.276.649 T.P. 149.475 del C.S.J.
MARIO BEDOYA APARICIO C 73.005.691 T.P. 173.466 del C.S.J.
MONICA ISABEL MARTINEZ OCHOA C 1.047.482.506 T.P. 316.973 del C.S.J.

Por Acta No. 09 del 12 de Febrero de 2020, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Febrero de 2020 bajo el número 156,891 del Libro IX del Registro Mercantil, se designó al PROFESIONAL DEL DERECHO para esta sociedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso.)

MARIA HELENA PEREZ GARCIA C.C 33.104.217 T.P. 120.199 del C.S.J.

Por acta No. 12 del 30 de septiembre de 2020, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2020 bajo el número 162,162 del Libro IX del Registro Mercantil, se designó al PROFESIONAL DEL DERECHO para esta sociedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso.)

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 07 del 01/10/2018 de Asamblea	144091 del 09/10/2018 del L. IX
Acta No. 13 del 09/12/2020 de Asamblea	163951 del 15/12/2020 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos,



Recibo No.: 0008208443

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IjPpborkaMabamdp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6910

Actividad secundaria código CIIU: 9412

Otras actividades código CIIU: 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$767,757,345.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6910

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 25/08/2021 - 9:10:05 AM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Recibo No.: 0008208443

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IjPpborkaMabamdp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**ACTA DE ASAMBLEA DE CONSTITUCION
DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD CARIBE "SINTRASA"
ACTA No.1**

En Barranquilla a los Doce (12) días de Julio del 2011, siendo las 8:00 am. Nosotros los abajo firmantes mayores de edad obrando en nuestro propio nombre, en ejercicio de nuestros Derechos Fundamentales, tal y como lo establece el Artículo 39 de nuestra Constitución Política, nos hemos reunidos con el objetivo de constituir un Sindicato de la Industria del Sector Salud y para el efecto se presenta el siguiente orden del día el cual fue aprobado por unanimidad así:

1. Llamada a lista y verificación del quórum
2. Elección de la mesa directiva y de la asamblea de constitución
3. Lectura y elección del cuerpo estatutario y razón social de la cooperativa
4. Elección de la Junta Directiva.
5. Proceso: designación de los dignatarios del cuerpo de administración, nombramiento del gerente y el tesorero
6. Proposiciones y aprobación de la sesión

DESARROLLO

1. Inicialmente se hace el correspondiente llamado a lista para conocer el número de afiliados asistentes, respondiendo 29 personas afirmativamente. De esta manera se cuenta con el número de personas requeridas para la constitución del Sindicato, por lo cual hay quórum deliberatorio y decisorio.
2. Para dirigir los cargos de presidente y secretario de la asamblea de constitución, se solicitaron nombres de los participantes quienes propusieron como presidente a la señora **DERICA DIAZ**, con cédula No.50.879.768 y como secretaria a la señorita **KAREN SOLAR** con cédula No.55.306.086. Estos nombres fueron aprobados por unanimidad, por los participantes a la asamblea de constitución.
3. Se aprobó por unanimidad la siguiente razón social de esta Asociación Sindical se denominará **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD CARIBE "SINTRASA"** con domicilio principal en el municipio de Barranquilla, departamento del Atlántico, república de Colombia. La presidencia de la reunión, explica a los presentes el mecanismo para el estudio, análisis y aprobación del proyecto estatutario. Se leerá y se explicara capítulo por capítulo, estudiando y aprobando inmediatamente. Una vez concluida la lectura del texto completo de los estatutos, el presidente y la asamblea de constitución somete a consideración del cuerpo estatutario de la Asociación Sindical, siendo aprobado por unanimidad.
4. Se procedió a desarrollar el cuarto punto del orden del día, comenzando con la designación de los dignatarios de la Junta Directiva y para lo cual se acuerda una lista única y de consenso conformado por las siguientes personas:

JOSE FRANCISCO MEJIA REATIGA
CC. No. 79'506.938 de Bogotá D.C.

MILENA SARMIENTO JIMENO
CC. No.55.221.174 de Barranquilla

LIVIS PADILLA BELEÑO
CC. No. 32.710.920 de Barranquilla

MARIA ANGELICA MENDOZA
CC. No.32.580.938 de Barranquilla

ELIANA CAMARGO RUIZ
CC. No. 32.772.355 de Barranquilla

MARIA MONICA QUIÑONES
CC. No.1.143.121.508 de Barranquilla

BEATRIZ CORONADO
CC. No. 22.641.366 de Barranquilla
T.P No 119303 – T

DEIFAR GUTIERREZ
CC. No.13.505.798 de Barranquilla

WILL POLANCO CORONADO
CC. No. 1.045.691.471 de Barranquilla

MARIA LUISA AGUILAR
CC. No.32.629.489 de Barranquilla

La anterior propuesta para integrar a los miembros de la Junta Directiva fue sometida a consideración de los asistentes a la asamblea, siendo aprobada por unanimidad por los asistentes a la misma,

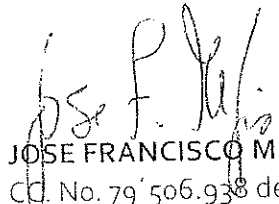
5. En cumplimiento del orden del día, el presidente de la asamblea de constitución propone un receso de quince minutos para que la Junta Directiva elegida se reúna con el objetivo de designar los cargos y nombrar al Tesorero y al Fiscal.

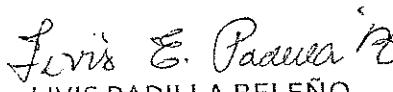
Cumplido el receso de los quince minutos, el presidente de la asamblea de constitución autoriza continuar nuevamente con el desarrollo de la misma y con el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido una vez conformado el quórum y después del intercambio de opiniones sobre la designación, se establecieron los siguientes cargos:

JUNTA DIRECTIVA


PRINCIPALES



JOSE FRANCISCO MEJIA REATIGA
CC. No. 79.506.938 de Bogotá D.C.
Presidente

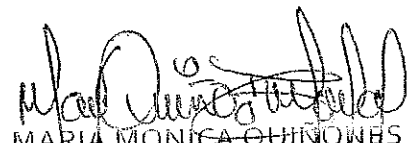

LIVIS PADILLA BELEÑO
CC. No. 32.710.920 de Barranquilla
Vicepresidente

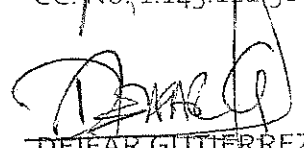

ELIANA CAMARGO RUIZ
CC. No. 32.772.355 de Barranquilla
Secretaria

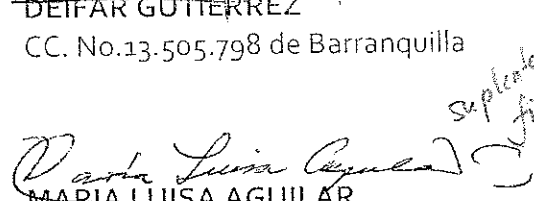
SUPLENTES


MILENA SARMIENTO JIMENO
CC. No. 55.221.174 de Barranquilla


MARIA ANGELICA MENDOZA
CC. No. 32.580.938 de Barranquilla


MARIA MONICA QUINONES
CC. No. 1.143.121.508 de Barranquilla


DEIFAR GUTIERREZ
CC. No. 13.505.798 de Barranquilla
*Suplente del
TEODORO*


MARIA LUISA AGUILAR
CC. No. 32.629.489 de Barranquilla
*Suplente del
fiscal*

La anterior propuesta fue aprobada por unanimidad por todos los miembros de la Asamblea de Constitución.

A continuación se procedió a nombrar al fiscal y al tesorero presentándose a consideración las siguientes personas:

FISCAL


BEATRIZ CORONADO

CC. No. 22.641.366 de Barranquilla
T.P No 119303- T

TESORERO


WILL POLANCO CORONADO

CC. No. 1.045.691.471 de Barranquilla

Los anteriores cargos fueron aprobados por unanimidad de la asamblea de constitución.


DERICÁ DÍAZ FLOREZ
PRESIDENTE


KAREN SOLAR MARTÍNEZ
SECRETARIA

ANEXO
 ACTA DE ASAMBLEA DE CONSTITUCION
 ASISTENTES

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
ANA MARIA PRIETO BERDUGO	32,847,029	Ana Maria Prieto B.
BEATRIZ ELENA CORONADO SERRANO	22,641,366	Beatriz Coronado
CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO	32,802,512	Claudia Rojas Blanco
DAYANA DEL CARMEN SUAREZ CORREA	55,314,088	Dayana Suarez Correa
DEIFAR ALONSO GUTIERREZ DURAN	13,505,798	Deifar Gutierrez Duran
DERICA PATRICIA DIAZ FLOREZ	50,879,768	DERICA
ELIANA ESTHER CAMARGO RUIZ	32,772,355	Eliana Camargo Ruiz
INGRID NATALIA TOVAR	55,305,673	Ingrid Natalia Tovar
JOSÉ FRANCISCO MEJIA REATIGA	79,506,938	José Francisco Mejía Reatiga
JUAN PABLO MARTINEZ CADAVID	18,596,034	Juan Pablo Martínez Cadavid
KAREN MARGARITA GÓMEZ MANGA	22,732,804	Karen Gomez m
KAREN PAOLA RODRIGUEZ ALVAREZ	22,461,994	Karen Rodriguez Alvarez
KATHERINE JOHANA MACKENZIE CANTILLO	22,668,341	Katherine Mackenzie
LISRETH MARIA TERAN SERJE	32,905,968	Lisbeth Maria Teran Serje
LIVIS ESTHER PADILLA BELEDO	32,710,920	Livis E Padilla B
MARIA LUISA AGUILAR CADAVID	32,629,489	Maria Luisa Aguilar
MILENA CLAUDIA SARMIENTO JIMENO	55,221,174	Milena Claudia Sarmiento Jimeno
NADHYR DEL CARMEN DE LA CRUZ CAJELI	32,733,217	Nadhya de la Cruz Cajeli
ONERYS MARIA ILIAS MELGAREJO	26,801,993	Onerys Maria Ilias M.
SINDY PAOLA JASSIN MOLINARES	55,243,185	Sindy Paola Jassin Molinares
VLADIMIR DE JESUS ÁVILA BERDUGO	8,646,671	Vladimir de Jesus Avila Berdugo
WILL FRANCISCO POLANCO CORONADO	1,045,691,471	Will Francisco Polanco Coronado
WILLIAM PEREZ BRACHE	72,271,366	William Perez Brache
YOLIMA ROMERO ROCHA	55,226,373	Yolima Romero Rocha
MARIA ANGELICA MENDOZA SERRANO	32,580,938	Maria A. Mendoza
MARIA MONICA QUIÑONES DE MOYA	1,143,121,508	Maria Monica Quiñones de Moya
ANNY ELIZABETH TOSCANO INSIGNARES	22,698,984	Anny Elizabeth Toscano Insignares
ARNOLD ENRIQUE PERALTA HERNANDEZ	1,143,114,558	Arnold Enrique Peralta Hernandez
KAREN LORENA SOLAR MARTINEZ	55,306,086	Karen Solar Martinez



	No. Radicado	08SE2018332100000012298
	Fecha	2018-04-14 12:32:38 pm
Remitente	Sede	CENTRALES DT
	Depen	GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL
Destinatario	NORIS FERNANDEZ	
Anexos	1	Folios 2
COR08SE2018332100000012298		

Bogotá, D.C.,

(Al responder por favor citar este número de radicado)

Señora
NORIS FERNANDEZ
Coordinadora de Contabilidad
SINTRASA
Correo electrónico: nfernandez@grupologis.co
Barranquilla-Atlántico.

Asunto: Respuesta radicado 11E12018332100000000286

Respetada señora:

En atención a su solicitud del 22 de enero de 2018, recibida en este Ministerio el 7 de febrero del año en curso con el número del asunto, de manera atenta le remito en dos (2) folios certificaciones de Presidente y junta directiva de la organización sindical SINTRASA.

Cordialmente,

MARTHA PATRICIA ARIAS PAEZ
Coordinadora Grupo de Archivo Sindical

Anexo: dos (2) folios

Elaboró: M. Losada
Revisó/Aprobó: Martha A.
C:\Users\mlosada\MINTRABAJO\Documents\Radicados 2018\Radicado 286-2018.docx
14/04/2018 12:33

a

3321000-11E12018332100000000286

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL

CERTIFICA

Que revisada la base de datos de Archivo Sindical, aparece inscrita y vigente la Organización Sindical denominada **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD CARIBE "SINTRASA"** de Primer Grado y de Industria, con Acta de Constitución número 000110 del 13 de julio de 2011, con domicilio en Barranquilla, departamento del Atlántico.

Que la última Junta Directiva de la citada Organización Sindical que se encuentra en el expediente, es la **DEPOSITADA** a las 11:40 a.m. mediante **CONSTANCIA DE DEPÓSITO** número 0113 del 13 de mayo de 2016, proferida por Rafael de la Hoz Beltrán, Inspector de Trabajo de la Dirección Territorial del Trabajo del Atlántico, la cual registra a **LIVIS PADILLA BELEÑO** en calidad de **PRESIDENTE**.

Se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).


MARTHA PATRICIA ARIAS PÁEZ

Elaboró. M. Losada

Revisó/Aprobó: Martha A.

C:\documentos mrlosada\MIS DOCUMENTOS\Certificaciones 2018\Radicado 286-2018 certificaciones SINTRASA.docx

14/04/2018 12:33

3321000-14997

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL

CERTIFICA

Que revisada la base de datos de Archivo Sindical, aparece inscrita y vigente la Organización Sindical denominada **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD CARIBE "SINTRASA"** de Primer Grado y de Industria, con Acta de Constitución número 000110 del 13 de julio de 2011, con domicilio en Barranquilla, departamento del Atlántico.

Que la última Junta Directiva de la citada Organización Sindical que se encuentra en el expediente, es la **DEPOSITADA** a las 11:40 a.m. mediante **CONSTANCIA DE DEPÓSITO** número 0113 del 13 de mayo de 2016, proferida por Rafael de la Hoz Beltrán, Inspector de Trabajo de la Dirección Territorial del Trabajo del Atlántico, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

PRINCIPALES

LIVIS PADILLA BELEÑO
MARIA MONICA QUIÑONEZ DE MOYA
WIL POLANCO CORONAD
BEATRIZ CORONADO SERRANO

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
TESORERO
FISCAL

SUPLENTES

MILENA SARMIENTO JIMENO
MARIA ANGELICA MENDOZA SERRANO
MARIA MONICA QUIÑONEZ
DEIFER GUTIERREZ DURAN
MARIA LUISA AGUILAR

SUPLENTE PRESIDENTE
SUPLENTE VICEPRESIDENTE
SUPLENTE SECRETARIO
SUPLENTE TESORERO
SUPLENTE FISCAL

Se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).


MARTHA PATRICIA ARIAS PÁEZ

Elaboró: M. Losada

Revisó/Aprobó: Martha A.

C:\documentos mrlsada\MIS DOCUMENTOS\Certificaciones 2018\Radicado 286-2018 certificaciones SINTRASA.docx
14/04/2018 12:33